

## Acta Sesión ordinaria Nº75-2025

**Acta Sesión ordinaria 75-2025**, celebrada el día tres de junio del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

Hernán Aguilar Rodríguez Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Meys Marina Martínez Zúñiga Luis Alberto Almanza Villar <b>SUPLENTES</b> Wilman Mora Vega Javier Cascante Rojas	Asume la presidencia en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita. Concejala Propietaria Concejala Propietaria Concejala Propietario Concejala Suplente Concejala Suplente
<b>AUSENTES</b>	
Sonia Medina Matarrita Yesenia Carmona Anchia Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Presidente Municipal Concejala Propietaria Concejala Suplente Concejala Suplente.

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal.

Se trasmite en face book

---

### ORACION

#### ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

#### ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

#### ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

**Acta Ordinaria No. 73-2025, celebrada el 20 de mayo del 2025**

**Acta Extra-Ordinaria No. 74-2025, celebrada el 27 de mayo del 2025**

#### ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

#### ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

**Se recibe en audiencia para juramentar miembros de la junta de educación de Cerro Frio, Sr Víctor Antonio Jiménez Jiménez, Sr Joes Jesús Sosa Rosales.**

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO VII. MOCIONES**

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.**

**ARTICULO IX. COMISION**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO XI. ACUERDOS**

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ORACION A** Javier Cascante Rojas

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

**Sr. Hernán Aguilar Rodríguez, asume la presidencia en Sonia Medina**

**Matarrita:** Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cuatro votos. Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**Sr. Hernán Aguilar Rodríguez, asume la presidencia en Sonia Medina**

**Matarrita:** Somete a votación la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....**

Sr. Hernán Aguilar Rodríguez procede a la ratificación del acta:

**Acta Ordinaria No. 73-2025, celebrada el 20 de mayo del 2025,** pregunta, si alguno tiene alguna enmienda, indican que no, al no haber enmiendas, se somete a votación el acta, esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Acta Extra-Ordinaria No. 74-2025, celebrada el 27 de mayo del 2025,** pregunta, si alguno tiene alguna enmienda, indican que no, al no haber enmiendas, se somete a votación el acta, esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....**

A cargo de Javier Cascante Rojas.

Ingresa el sr Juan Luis Arce Intendente Municipal

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....**

Se recibe para juramentar a los miembros de la junta de educación de Cerro Frio, Sr Víctor Antonio Jiménez Jiménez cedula No. 6-0252-0846, Sr Joes Jesús Sosa Rosales, cedula No. 6-0398-0065. Una vez juramentados quedan formando parte de la junta de educación de cerro Frio.

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**La señora katty Montero Arce, procede a leer lo siguiente:**

**Inciso a.....**

Se procede a leer carta de Grupo ITAUK, el señor Freizer Leiva Valverde, Ejecutivo de Cuenta. ASUNTO: Solicitud de reunión para ofrecimiento de la solución SALON (Sistema Avanzado de Liberatividad y Oralidad), dice así:

ASUNTO: Solicitud de reunión para ofrecimiento de la solución SALON (Sistema Avanzando de Literalidad y Oralidad).

Estimados señores: He tenido la oportunidad de observar las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal y he identificado algunas carencias técnicas que podrían derivar en consecuencias serias para el cantón, como la posible presentación de un recurso de amparo. Por ello, quisiera solicitar amablemente un espacio para presentarles, en detalle, la una solución que hemos desarrollado específicamente para mejorar transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal. Estoy seguro de que esta propuesta podría mejorar significativamente la transparencia y el acceso a la información para los contribuyentes de la zona. Quedo atento a la confirmación y agradezco de antemano su tiempo y disposición.

**Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se procede a leer oficio MSPH-CM-ACUER-176-2025, enviado por la secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de san Pablo de Heredia, dice así:

**Estimados señores:**

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, el cual versa:

Municipalidad de San Pablo de Heredia, Costado Norte de la Plaza Cultural Lic. Edwin León Villalobos Secretaría Concejo Municipal- Teléfono: 2277-07-67/ 2277-07-68/ Fax: 2260-2150/Apartado postal 96-3019. [www.sanpablo.go.cr/concejo@sanpablo.go.cr](http://www.sanpablo.go.cr/concejo@sanpablo.go.cr)

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 21-25 CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2025 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS

CONSIDERANDO Moción propuesta por el MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Suplente y acogida por el Ing. Alfredo Loaiza Mata, Regidor Propietario

Considerandos

1. Que, desde octubre de 2023, el conflicto armado entre el Estado de Israel y el grupo Hamas en Gaza ha desencadenado una tragedia humanitaria sin precedentes,

dejando, según cifras de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), más de 54.000 personas palestinas muertas, de las cuales al menos 20.000 eran niños y niñas, y más de 123.000 personas heridas hasta mayo de 2025.

2. Que más de 1.7 millones de personas (el 75% de la población de Gaza) se encuentran desplazadas internamente, muchas de ellas sin acceso a agua potable, alimentos ni atención médica básica. La desnutrición infantil severa se ha triplicado desde enero de 2024, y la deshidratación, las infecciones respiratorias y gastrointestinales se han convertido en causas frecuentes de muerte entre la niñez.

3. Que hospitales, escuelas, ambulancias y refugios gestionados por la ONU han sido objeto de bombardeos, impidiendo el trabajo de organizaciones humanitarias como la ONU, la Medialuna Roja y Médicos Sin Fronteras.

4. Que múltiples gobiernos —entre ellos España, Irlanda, Noruega, Chile y Colombia—

han exigido de forma categórica un alto al fuego inmediato, y han condenado el uso desproporcionado de la fuerza y la violación del Derecho Internacional Humanitario.

Que Costa Rica, como país sin ejército y con una larga tradición diplomática y pacifista, debe alzar la voz en defensa de los derechos humanos, la niñez y la vida misma.

Mociono para:

1. Extender una excitativa al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa de los derechos humanos en Gaza, y se pronuncie de manera categórica ante la comunidad

internacional exigiendo: Un cese inmediato y definitivo de los bombardeos indiscriminados sobre población civil.

- La entrada sin restricciones de ayuda humanitaria.
  - La apertura de corredores humanitarios seguros.
  - La rendición de cuentas por crímenes de guerra ante la Corte Penal Internacional.
2. Que este Gobierno Local expresa de forma contundente su repudio a toda forma de violencia contra la población civil, especialmente contra los niños, y eleve su voz en solidaridad con los pueblos que sufren los estragos de la guerra.
3. Enviar copia de esta moción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y a todas las municipalidades del país, con el fin de fomentar un pronunciamiento articulado y coherente desde el ámbito local en defensa de la paz y la dignidad humana. Alfredo Loaiza Mata Regidor Propietario Partido Liberación Nacional ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA Aprobar dicha moción y extender una excitativa al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa de los derechos humanos en Gaza, y se pronuncie de manera categórica ante la comunidad internacional exigiendo: Un cese inmediato y definitivo de los bombardeos indiscriminados sobre población civil.

- La entrada sin restricciones de ayuda humanitaria.
  - La apertura de corredores humanitarios seguros.
  - La rendición de cuentas por crímenes de guerra ante la Corte Penal Internacional.
1. Que este Gobierno Local expresa de forma contundente su repudio a toda forma de violencia contra la población civil, especialmente contra los niños, y eleve su voz en solidaridad con los pueblos que sufren los estragos de la guerra.
2. Enviar copia de esta moción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y a todas las municipalidades del país, con el fin de fomentar un pronunciamiento articulado y coherente desde el ámbito local en defensa de la paz y la dignidad humana. ACUERDO ÚNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 176-25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores: Yohan Granda Monge, Marleni Siles Castro, Isabel Benavides Murillo, Henry Espinoza Espinoza y Alfredo Loaiza Mata

**Inciso c.....**  
Se procede a leer moción propuesta por el Dr. Gerardo Santos Zúñiga Regidor Propietario del Concejo Municipal de Puntarenas. MOCIÓN. HONORABLES CONCEJOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE: ESPARZA, MONTES ORO, MONTEVERDE, CONCEJOS DE DISTRITOS DE COBANO -PAQUERA-LEPANTO CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS.

De: Dr. Santos Gerardo Zúñiga Zúñiga, Regidor Propietario Municipalidad de Puntarenas

ASUNTO: SOLICITUD DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO DEL TRANSPORTE PÚBLICO HASTA EL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA MARTÍNEZ DE PUNTARENAS

Este es un llamado a la acción urgente para corregir una situación que vulnera el principio de equidad en el acceso a la salud y que, de mantenerse, perpetúa la exclusión de quienes más necesitan protección: adultos mayores, personas con discapacidad, niños, mujeres en situación de vulnerabilidad y familias sin recursos, en consecuencia de lo anterior respetuosamente me dirijo a los Honorables Concejos Municipales de los cantones hermanos de ESPARZA, MONTES ORO, MONTEVERDE,, y a los CONCEJOS DE DISTRITOS DE COBANO PAQUERA LEPANTO CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS , para que los señores Ediles valoren y acojan la presente MOCION :

**CONSIDERANDO:**

1. Que la construcción y operación del nuevo Hospital Monseñor Sanabria, ubicado en El INVU de Barranca, representa un logro histórico para el pueblo de Puntarenas y una aspiración de décadas, concretado hoy en el hospital más moderno de Centroamérica.
2. Que este centro hospitalario atiende no solo al Cantón Central de Puntarenas, sino también a los cantones de ESPARZA, MONTES DE ORO, MONTEVERDE, y a los CONCEJOS DE DISTRITOS DE COBANO PAQUERA LEPANTO CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS
3. Que en la actualidad las rutas de autobuses públicos no tienen autorización para ingresar al perímetro hospitalario, lo que obliga a los pacientes a recorrer distancias considerables de hasta aproximadamente 800 metros desde la Escuela Augusto Colombari de barranca y/o 300 metros desde la Costanera— lo cual es inaceptable en un centro de salud de esta magnitud.
4. Que esta situación afecta gravemente a los adultos mayores, quienes constituyen una población prioritaria según la legislación nacional y requieren condiciones accesibles, seguras y asistidas para acceder a los servicios médicos.
5. Que lo anterior constituye una transgresión violatoria a la Ley N.º 7600, que garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, estableciendo la obligación de las instituciones públicas de asegurar accesibilidad plena a los servicios esenciales.
6. Que la situación también impacta a la niñez y a la adolescencia, cuando madres, padres o encargados deben caminar con menores enfermos o con movilidad limitada, sin facilidades de transporte directo al hospital.

7. Que no todas las personas tienen vehículo particular ni los medios para pagar un taxi, y que los espacios de estacionamiento son escasos y costosos, generando una barrera económica y social para el acceso al derecho a la salud.

8. Que el derecho a la salud es un derecho humano fundamental, consagrado en la Constitución Política, en la Ley General de Salud y en tratados internacionales ratificados por Costa Rica, y que este derecho no puede estar condicionado por barreras físicas, económicas o geográficas.

POR TANTO RESPETUOSAMENTE SOLICITO A LOS SIGUIENTES HONORABLES CONCEJOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE: ESPARZA, MONTES ORO, MONTEVERDE, CONCEJO DE DISTRITOS DE COBANO -PAQUERA-LEPANTO PROVINCIA DE PUNTARENAS LO SIGUIENTE

1- Que estos Honorables Concejo Municipales aprueben un acuerdo formal de entendimiento o convenio dirigido al Consejo de Transporte Público (CTP) solicitando, con carácter urgente, que se permita el ingreso de las diferentes rutas de autobuses públicos hasta las inmediaciones del Hospital Monseñor Sanabria, garantizando así la accesibilidad universal al centro hospitalario, tomando en cuenta las herramientas legales que ofrece la ley como en derecho corresponde

2. Que este acuerdo y la presente solicitud se remitan con copias a las siguientes autoridades e instituciones:

Ámbito de salud y transporte:

- Dirección General del Hospital Monseñor Sanabria
- Junta Médica y Junta Administrativa del Hospital
- Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Dirección Regional y Dirección Nacional del Consejo de Seguridad

Vial (COSEVI)

- Dirección del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
- Consejo de Transporte Público (CTP)
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

Autoridad reguladora de los servicios públicos Aresep.

Órganos de derechos humanos y poblaciones prioritarias:

- Defensoría de los Habitantes de la República
- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

3. Que se copie el acuerdo y se solicite respaldo oficial mediante acuerdos de apoyo a los siguientes gobiernos locales y territorios vinculados al área de influencia del hospital:

- CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

- CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO
- CONCEJO MUNICIPAL DE MONTEVERDE
- CONCEJOS DE DISTRITOS DE COBANO -PAQUERA-LEPANTO CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS

Agradeciendo profundamente su atención y gestión, me despido con el mayor respeto,

DR. GERARDO SANTOS ZÚÑIGA ZÚÑIGA  
REGIDOR PROPIETARIO

CONCEJO MUNICIPAL. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se procede a leer publicación de la Gaceta, Alcance No 69, sobre Decreto Legislativo, No 10.714, reforma de los artículos 13, inciso f), 53 Inciso c) 75,80, 108,113, y 123, y derogatoria del capítulo VI del título III de la Ley 7794, código Municipal del 30 de abril del 1998 Dice así:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA TERCERA

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13, INCISO F), 53, INCISO C), 75, 80,108,113 y 123, Y DEROGATORIA DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

DECRETO LEGISLATIVO N.\* 10714

EXPEDIENTE N.23.938

10714

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13, INCISO F), 53, INCISO C), 75, 80,108,113 y 123, Y DEROGATORIA DEL CAPITULO VI DEL TITULO 11! DE LA LEY 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

ARTÍCULO 1Se reforman los artículos 13, inciso f), 53, inciso c), 75, 80, 108, 113 y 123 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Los textos son los siguientes:

Artículo 13...Son atribuciones del concejo:

(...)

f) Nombrar y remover a la persona auditora, así como a quien ocupe la secretaría del concejo. La persona auditora será nombrada por tiempo indefinido y solo podrá ser suspendida o destituida de su cargo por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor.

Artículo 80.....Las certificaciones de los contadores municipales, relativas a deudas por tributos municipales, constituirán título ejecutivo y en el proceso judicial correspondiente solo podrán oponerse las excepciones de pago o prescripción

Artículo 108....Una vez aprobado el presupuesto, por la Contraloría General de la República, el original se enviará a la secretaría municipal, donde quedará en custodia y se remitirá copia al alcalde municipal, al contador, a cada uno de los regidores propietarios, así como a los demás despachos que acuerde el concejo o indique el reglamento.

Artículo 113....Diariamente, el alcalde municipal remitirá al contador municipal las nóminas de pago que extienda, en las cuales deberá incluirse, como mínimo, el número de orden, el monto, el destinatario y la subpartida contra la cual se hará el cargo. Copia de estas nóminas firmadas se remitirán cada día al tesorero, con la razón de "Anotado".

Artículo 123...Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el manual de procedimientos financieros contables aprobado por el concejo.

ARTÍCULO 2....Se deroga el capítulo VI del título II de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA TERCERA Aprobado a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Óscar Izquierdo Sandí María Daniela Rojas Salas presidente secretaria. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso e.....**

Se procede a leer oficio P-CTRC-171-2025, enviado por el sr Jorge Fallas Cascante, presidente ejecutivo, de la Cámara de Experiencias Rurales, Dice así:

La Cámara de Experiencias Rurales es el único entre gremial de Costa Rica que agrupa al Turismo Rural y Rural Comunitario; además debemos indicar que nuestro subsector posee la Ley 8725 o Ley de Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario, la cual reconoce al menos dos actores sociales, define las actividades y otorga una serie de competencias a diferentes instituciones del estado.

El día de hoy, venimos a comunicarle varios puntos importantes desde nuestra óptica y queremos hacerle partícipes de ellos.

1. Los días 29, 30 de septiembre y el 1 de octubre próximo, se llevará a cabo el Segundo Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario, bajo la temática de 'Nuevas Tendencias'. Este evento tendrá lugar en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la Universidad Nacional, sede Heredia. Con horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Adjunto encontrarán los temas más relevantes que se abordarán durante el congreso. Además, contaremos con expositores de relevancia de países como: Estados Unidos de Norteamérica, España, Colombia, Dinamarca, Colombia y de costarricenses con demostrada capacidad académica y experimental.

El costo de participación por persona es de cincuenta mil (¢50.000.00) colones. No obstante, los colaboradores de la corporación municipal podrán acceder a un descuento de diez mil (¢10.000.00) colones si realizan el pago antes del 15 de julio, quedando el monto a cancelar en cuarenta mil (¢40.000.00) colones.

Incluye:

- ☐ Certificado de participación.
- ☐ Alimentación: Merienda, almuerzo y café de la tarde.
- ☐ Participación en todas las charlas.
- ☐ Memoria digital.
- ☐ Rifas de: noches a hospedajes afiliados, actividades temáticas, cenas, entre muchas otras.

2. Para los días 2 y 3 de octubre tendremos a disposición de los participantes al congreso una serie de giras de campo en diferentes temáticas, las cuales serán de un día o de dos días. Para el mes de julio serán publicadas con el objetivo de que inscriban de acuerdo con el interés de cada uno de los participantes; así mismo, se publicarán los costos de estas.

3. La gamificación es una estrategia ampliamente utilizada en el ámbito turístico (Olbrich, Jennifer; Fusté-Forné, Francesc, 2023). En este sentido, para el II Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario:

Nuevas Tendencias, buscamos ofrecer a los participantes una experiencia innovadora que integre el juego como parte del aprendizaje sobre el turismo en Costa Rica, aplicando la metodología de gamificación.

Para ello, contamos con el respaldo de dos expertos certificados en gamificación de la Universidad Nacional de Costa Rica, quienes han evaluado la posibilidad de que se pueda obsequiar a los asistentes un juego de cartas tipo "Sabelotodo". Este juego permitirá a los participantes jugar, escribir, leer, hablar y aprender (JELHA) sobre los destinos turísticos del país. Con esta iniciativa, buscamos no solo promover diferentes destinos emergentes, sino también fomentar una cultura turística inclusiva y accesible para diversos segmentos de mercado, incluyendo visitantes, viajeros y turistas.

En caso de que el gobierno local que ustedes representan quisiera estar considerado en esta actividad de "Juego de Cartas", el costo de inversión es de ciento setenta y cinco mil (¢175.000.00) colones. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso f.....**

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-059-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Dice así:

Jicaral, 03 de junio 2025 Oficio CML-SFA-OF-59-2025

Señores: Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Estimado (as) Señores (as):

Por este medio procedo a brindar recomendación de los siguientes procesos de contratación; los mismo para su respectivo análisis y aprobación:

1. Proceso de Licitación: 2025LD-000009-0031600001, Denominada: "Contratación para la compra de maquinaria chapeadora de 4 ruedas".

Resultado: se recomienda adjudicar el contrato 2025LD-000009-0031600001.

Al contratista; Vedova y Obando Sociedad Anónima, cedula Jurídica 3-101-004478.

Monto de la oferta: ¿1 315 912.50 (un millón trescientos quince mil novecientos doce colones con 50/100).

2. Proceso Licitación: 2025LD-000010-0031600001 Denominada: "Compra de computadora, impresoras y accesorios para los diferentes departamentos del concejo municipal de distrito Lepanto".

Resultado: se recomienda adjudicar el contrato 2025LD-000010-0031600001

Al contratista; COOPORACIÓN A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA, cedula Jurídica 3-101-100509. Monto de la oferta total: \$1 533.00, mil quinientos treinta y tres dólares exactos.

Todo lo anterior para poder continuar con el trámite según corresponda.

Sin más se suscribe; Adjunto Recomendación de adjudicación CMLSFA-OF-56-2025 y CMLSFA-OF-57-. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

2025

**Inciso g.....**

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-058-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Dice así:

Jicaral, 03 de junio 2025 Oficio CML-SFA-OF-58-2025, Señores: Concejo Municipal Distrito de Lepanto, Estimados Señores: Reciban un cordial saludo, por este medio hago de su conocimiento, lo siguiente: Dado que el proceso 2025LD-000007-003160001, denominado "SUMINISTRO DESCARGA DIRECTA DE CONCRETO PREMEZCLADA RESISTENCIA 280kg/cm<sup>2</sup>", no tubo ofertas al momento de realizar la apertura de ofertas, mismo se declara Infructuoso, debido a LA AUSENCIA DE OFERENTES. En consecuencia, no se ha adjudicado contrato alguno dentro del presente proceso. Se remite el informe para dar continuidad al trámite. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso h.....**

Se procede a leer oficio MP-DAI-PPFEEAD-AD-OF-064-05-25, asunto solicitud de información, enviado por Lilibeth Barahona Chaves, Directora de Auditoria Interna de la Municipalidad de Puntarenas. Dice así:

Con base en las potestades que son conferidas a la Auditoría Interna en el Artículo Nro. 33, Incisos c) y d) de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292 y, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones

de la Auditoría Interna y los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares, R-DC-102-2019 de la Contraloría General de la República<sup>1</sup> se procedió a solicitar ante la Secretaria de dicho Concejo Municipal de Distrito, información relacionada con una denuncia presentada ante su Autoridad y esta Dirección.

Como respuesta a la consulta, se indicó que mediante el oficio SM-778-11-2024, se notificó al denunciante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, en la Sesión Ordinaria N°38-2024, celebrada el día 12 de noviembre del 2024, artículo XI, donde se traslada el documento al expediente de la Comisión Investigadora de Denuncias.

Así las cosas y, sin perjuicio de las demás gestiones que esta Dirección valore ejecutar, con todo respeto, me permito solicitar ante ambos órganos, indicar en qué estado se encuentra la atención de dicha delación, para ello, favor remitir su entrega en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de recibido este oficio, recordándoles que la documentación que se remita es de carácter confidencial, tal y como lo señala el artículo 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, el artículo 8° de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422 y el numeral 18 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Decreto Ejecutivo Nro. 32333, por lo que se debe guardar la confidencialidad de la identidad del denunciante, así como de la información y documentación que por este medio se requiere. La violación a estas normas puede generar responsabilidad administrativa, civil y/o penal. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**ARTICULO VII. MOCIONES.....**

**Inciso a.....**

**Moción No 1**

**ACUERDO NO. 1**

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

1. Que aún no ha sido tramitada la inscripción de la plaza de Deportes de la comunidad de Lepanto a nombre de este Concejo Municipal Distrito de Lepanto y es deber de este Concejo Municipal tener a nombre de este los terrenos Municipales o espacios destinados al uso público.

Que el plano catastrado 6-59677-2023, corresponde a una finca sin inscribir ubicado en Lepanto Puntarenas.

Que es terreno que ha sido utilizado por más de diez años como Plaza de Deportes por las personas del distrito y visitantes, desde entonces destinado al uso público de modo permanente.

Que con fundamento en artículo 261 del Código Civil que establece: Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. "Es decisión de este Concejo Municipal se realice la inscripción del terreno sin inscribir con plano catastrado 6-59677-2023, como plaza de deportes.

**POR TANTO, MOCIO PARA QUE:**

Autorizar al Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro o a quien ocupe el cargo, para que asigne a la Licda. Danitza Durón Reyes del Departamento Legal de esta institución, para que brinde colaboración, asesoría y acompañamiento en el proceso de inscripción de la Plaza de Deportes de Lepanto a nombre del Concejo Municipal.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la moción en todas sus partes, se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso b.....**

**Moción No 2**

**ACUERDO NO. 2**

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que aún no ha sido tramitada la inscripción del Cementerio de la comunidad de Jicaral a nombre de este Concejo Municipal Distrito de Lepanto y es deber de este Concejo Municipal tener a nombre de este los terrenos Municipales o espacios destinados al uso público.

Que el plano catastrado 6-14069-2023, corresponde a una finca sin inscribir ubicado en Jicaral Lepanto Puntarenas.

Que es terreno que ha sido utilizado por más de diez años como Cementerio por las personas del distrito y visitantes, desde entonces destinado al uso público de modo permanente.

Que con fundamento en artículo 261 del Código Civil que establece: Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. "Es decisión de este Concejo Municipal se realice la inscripción del terreno sin inscribir con plano catastrado 6-14069-2023, como Cementerio.

**POR TANTO, MOCIO PARA QUE:**

Autorizar al Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro o a quien ocupe el cargo, para que asigne a la Licda. Danitza Durón Reyes del Departamento Legal de esta institución, para que brinde colaboración, asesoría y acompañamiento en el proceso de inscripción del cementerio de Jicaral.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la moción en todas sus partes, se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso c.....**

**Moción No 3**

**ACUERDO NO. 3**

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL (18)**

**CONSIDERANDO.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley N°9986 de la Ley General de Contratación Pública y con el propósito de optimizar los recursos públicos mediante el aprovechamiento de economías de escala, esta administración desea realizar la adhesión al Convenio Marco de Adquisición de Llantas para vehículos 2018LN-000006-0009100001, esto a fin de garantizar la eficiencia, transparencia y racionalización del gasto público, alineándose con los principios rectores de la contratación administrativa. **POR TANTO, MOCIO PARA QUE:** Autorizar al Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro o a quien ocupe el cargo, para que realice la solicitud formal ante el departamento de Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, para la adhesión al convenio Marco de Adquisición de Llantas para vehículos 2018LN-000006-0009100001. Trasladar

acuerdo al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para conocimiento y aprobación para la suscripción del Convenio Marco de Adquisición de Llantas para vehículos 2018LN-000006-0009100001.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la moción en todas sus partes, se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso d**.....

#### **Moción No 4**

#### **ACUERDO NO. 4**

#### **PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL (15)**

#### **CONSIDERANDO.**

1-Que el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Ejecutivo N.º 44974-S, titulado "Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica", publicado en el Alcance N.º 52 a La Gaceta N.º 75 del 28 de abril de 2025, el cual entró en vigor desde su publicación, conforme al artículo 16 del mismo decreto.

2-Que dicho reglamento establece disposiciones que afectarían gravemente la continuidad y calidad del servicio público de recolección y disposición final de residuos en nuestro distrito, comprometiendo con ello la salud pública de la población y generando riesgos ambientales inminentes.

3-Que el contenido del decreto es contrario a la Ley de regionalización vigente, pues impone lineamientos centralizados del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) a los gobiernos locales, ignorando su autonomía constitucional y el principio de libre administración.

4-Que las regiones establecidas por MIDEPLAN fueron concebidas para efectos de desconcentración administrativa del Poder Ejecutivo, y no pueden ser aplicadas sin estudios técnicos previos a procesos tan complejos como la disposición final de residuos, donde intervienen factores económicos, sociales, geográficos y ambientales. Y no pueden ser impuestas a los gobiernos locales en razón de su autonomía constitucional.

5-Que de conformidad con los artículos 37, 45 y concordantes de la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N.º 8839), los gobiernos locales no son ni pueden ser considerados gestores autorizados para la disposición final de residuos sólidos, lo cual es responsabilidad del Ministerio de Salud. Tal como lo indica el dictamen PGR-C-358-2021 del 14 de diciembre del 2021, de la Procuraduría General de la República.

6-Que la ausencia de sitios de disposición final adecuados, la concentración del mercado en pocas empresas, y las limitaciones técnicas para construir nuevos rellenos sanitarios —un proceso largo, costoso y complejo— hacen inviable el cumplimiento de las distancias y plazos establecidos en el reglamento.

#### CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

7. Que, conforme a la Ley, corresponde al Ministerio de Salud el desarrollo de tecnologías, infraestructura y políticas públicas que permitan la gestión integral de los residuos, así como promover inversiones privadas para suplir la falta de infraestructura nacional.

8-Que imponer a los gobiernos locales condiciones inalcanzables sin respaldo técnico ni soporte estatal adecuado representa una amenaza para la salud pública y el ambiente, generando una crisis inminente en la gestión municipal de residuos

#### **POR TANTO, MOCIO PARA QUE:**

Autorizar a Juan Luis Arce Castro en calidad de Intendente Municipal o a quien ocupe el cargo para que, en representación del Gobierno Local, interponga una demanda contenciosa administrativa contra el Decreto Ejecutivo N.º44974-S, así como una medida cautelar de suspensión de sus efectos, en virtud de los riesgos que su aplicación representa para la salud pública, el ambiente y la sostenibilidad de los servicios municipales de gestión de residuos.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la moción en todas sus partes, se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

#### **ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....**

**El señor Juan Luis Arce Castro indica:** Se hacen avances del proyecto de MOPT VID, este está avanzando, igualmente tenemos a Joel que está en tiempo completo

con la empresa.

Se trabaja con la entrada de colocación de alcantarillas y ampliaciones, en el tema de las aceras se ven en Jicaral, si empieza en el 2020, y se retoma, hemos tenido que ir mejorando muchas de las cosas que no se hicieron, ejemplo entradas, pasos de alcantarillas, la entrada del proyecto no incorpora a una entrada, estamos reajustando para que entren los pasos, diámetros de la cuneta, se hace un proyecto que se está mejorando con base a la realidad que se está realizando, eso hace que el proyecto se haga complejo, esta semana tenemos que iniciar con el tema de las aceras, en el paso de los Naranjos se quiere un proyecto y se necesita que tenga una salida de agua, previendo la construcción de un alcantarillado para la salida de aguas, eso ha hecho que sea muy complejo en su construcción, esperemos que en el mes de julio termine el proyecto. Ese proyecto va a constar seiscientos millones de colones.

2-Se hablo de la construcción de la infraestructura del proyecto para el adulto mayor de Lepanto.

3-Otro proyecto es el alcantarillado, se va a invertir con más de cincuenta millones de alcantarillas, Montaña el Coto están instalando las alcantarillas, con la ayuda de las asociaciones de desarrollo, falta la comunidad de Isla venado, tuvimos un problema logístico.

4-Llegaron tubos grandes para el Gimnasio, ya llegaron las alcantarillas con la colaboración de Nandayure.

5- Alcantarillas de la Tigra, ya están en la cuesta de la Tigra.

6-Tema delicado, son los dragados, san Blas, las Milpas, Rio Blanco, quedaron adjudicados y la CNE dejaron adjudicados, inician en Cabo Blanco y Pilas, tuvimos quejas de los trabajos que se realizaron, nos han pedido que se paren los trabajos, y no dejar que continúen, en esos puntos no se resolvió nada, operarios que consumían drogas, operarios que se metieron en un punto donde tuvimos que irlos a sacar, yo a raíz de la problemática, no resolvimos el problema, lo tuvimos en Pilas, un muchacho de Pilas dice que no se hizo nada, se le pide que se elimine a esa empresa de proveedores. A raíz de eso estoy solicitando una Reunión a San Blas, ya que esta empresa no va a resolver, esta decisión no es para mí, nada fácil, en Cabo Blanco pasaron tres operarios, nos venimos a Pilas y fue un desastre, y no pudimos trasladar a los pueblos por que fue un desastre, necesito trasladarle la información muy compleja, hicimos los contratos en SICOP y también la parte Técnica dice no se puede trabajar con esta empresa. Tenemos piedras donde la empresa dice no vamos a arriesgar la máquina, indica al concejal Wilman que va esta semana a San Blas, llevar toda la información, pero no quiero asumir en un pueblo donde no nos resuelva nada.

Gente de operaciones nos recomienda que se reporte de nuevo al 911 y correr con

esos procesos para empezar de nuevo, ya que nosotros no queremos más esta empresa, se gestione con CNE para correr con las contrataciones.

**Sr presidente agradece.**

**ARTICULO IX. COMISION.....**

**Síndico Suplente Hernán Aguilar** procede a leer la minuta.

MINUTA de comisión para el nombramiento del auditor interno celebrada en la sala de sesiones, el día Martes 03 de junio del 2025, hora 4:00 pm, con la asistencia de las siguientes concejales,

Hilda Amador Porras, Wilman Mora Vega, Meys Martínez Zúñiga y Hernán Aguilar Rodríguez como Coordinador.

Se recibe imagen de la publicación de la ficha.

De cómo aparecer para el nombramiento del auditor, hoy se publicó el diario La extra tal como fue solicitado el acuerdo del Consejo.

Se procede a leer dos documentos:

1-Solicitud del Señor Jesús Isabel Manzanares cedula 6-0199-0702.

Primero que todo agradecerle como ciudadano el interés en la legalidad y la eficiencia de la gestión pública,

La Comisión para el nombramiento del auditor interno recomienda el Concejo Municipal informar y dar respuesta de las inquietudes planteadas, en vista de que los aspectos relacionados con dicho concurso ya fueron subsanados, con recomendación de la Contraloría General de la República.

2-Se recibe documento por un suscrito anónimo bajo el título de comentarios sobre los carteles de contratación del auditor, la Comisión recomienda agradecer su recomendación. Se cierra las 4:58. Pm de ese día.

Además, recalca que ya hoy salió publicación en el periódico la Extra y en estos días saldrá publicado en la Gaceta. Una vez analizada se toma acuerdo y se indica que se remita a la Contraloría General de la Republica y a la Auditoria de Puntarenas. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....**

No hay.

**ARTICULO XI. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No 5:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta de Grupo ITAUK, el señor Freizer Leiva Valverde, Ejecutivo de Cuenta. ASUNTO: Solicitud de reunión para ofrecimiento de la solución SALON (Sistema Avanzado de Liberatividad y Oralidad), dice así:

ASUNTO: Solicitud de reunión para ofrecimiento de la solución SALON (Sistema Avanzando de Literalidad y Oralidad).

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** se recibe en audiencia para el día martes 17 de junio del 2025, a partir de las 5:30 p.m, en la sala de sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso b.....**

**ACUERDO No 6:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración leer oficio MSPH-CM-ACUER-176-2025, enviado por la secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de san Pablo de Heredia, Municipalidad de San Pablo de Heredia, SESIÓN ORDINARIA 21-25 CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2025. Moción propuesta por el MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Suplente y acogida por el Ing. Alfredo Loaiza Mata, Regidor Propietario

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** se acoge la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal **DEFINITIAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso c.....**

**ACUERDO No 7:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración moción propuesta por el Dr. Gerardo Santos Zúñiga Regidor Propietario del Concejo Municipal de Puntarenas.

ASUNTO: SOLICITUD DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO DEL TRANSPORTE PÚBLICO HASTA EL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA MARTÍNEZ DE PUNTARENAS

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** acoger la moción en todas sus partes. Notificar: [arielca3487@gmail.com](mailto:arielca3487@gmail.com) **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso d.....**

**ACUERDO No 8:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración leer publicación de la Gaceta, Alcance No 69, sobre Decreto Legislativo, No 10.714, reforma de los artículos 13, inciso f), 53 Inciso c) 75,80, 108,113, y 123, y derogatoria del capítulo VI del título III de la Ley 7794, código Municipal del 30 de abril del 1998.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA TERCERA

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13, INCISO F), 53, INCISO C), 75, 80,108,113 y 123, Y DEROGATORIA DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998. DECRETO LEGISLATIVO N. 10714, EXPEDIENTE N. 23.938.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** trasladar documento a la Intendencia, para conocimiento y consideración. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso e.....**

**ACUERDO No 9:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio P-CTRC-171-2025, enviado por el sr Jorge Fallas Cascante, presidente ejecutivo, de la Cámara de Experiencias Rurales.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** DAR POR conocido.

**ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal.

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso f.....**

**ACUERDO No 10:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-059-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Dice así:

Jicaral, 03 de junio 2025 Oficio CML-SFA-OF-59-2025

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** aprobar el Proceso de Licitación: 2025LD-000009-0031600001, Denominada: "Contratación para la compra de maquinaria chapeadora de 4 ruedas". Resultado: se recomienda adjudicar el contrato 2025LD-000009-0031600001. Al contratista; Vedova y Obando Sociedad Anónima, cedula Jurídica 3-101-004478. Monto de la oferta: ¿1

315 912.50 (un millón trescientos quince mil novecientos doce colones con 50/100). **ACUERDO APROBADO**, Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso g**.....

**ACUERDO No 11:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-059-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Dice así:

Jicaral, 03 de junio 2025 Oficio CML-SFA-OF-59-2025

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, aprobar el Proceso Licitación: 2025LD-000010-003160001 Denominada: "Compra de computadora, impresoras y accesorios para los diferentes departamentos del

concejo municipal de distrito Lepanto". Resultado: se recomienda adjudicar el contrato 2025LD-000010-003160001 Al contratista; COOPORACIÓN A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA, cedula Jurídica 3-101-100509. Monto de la oferta total: \$1 533.00, mil quinientos treinta y tres dólares exactos. **ACUERDO APROBADO**, Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso h**.....

**ACUERDO No 12:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-058-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, aprobar el el proceso 2025LD-000007-003160001, denominado "SUMINISTRO DESCARGA DIRECTA DE CONCRETO PREMEZCLADA RESISTENCIA 280kg/cm2", no tubo ofertas al momento de realizar la apertura de ofertas, mismo se declara Infructuoso, debido a LA AUSENCIA DE OFERENTES. **ACUERDO APROBADO**, Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso i**.....

**ACUERDO No 13:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio MP-DAI-PPFEEAD-AD-OF-064-05-25, asunto solicitud de información, enviado por Lilibeth Barahona Chaves, Directora de Auditoría Interna de la Municipalidad de Puntarenas.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** elevar documento a la comisión. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso j.....**

**ACUERDO No 14:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración MINUTA de comisión para el nombramiento del auditor interno celebrada en la sala de sesiones, el día Martes 03 de junio del 2025, hora 4:00 pm, con la asistencia de las siguientes concejales,

Hilda Amador Porras, Wilman Mora Vega, Meys Martínez Zúñiga y Hernán Aguilar Rodríguez como Coordinador.

Se recibe imagen de la publicación de la ficha.

De cómo aparecer para el nombramiento del auditor, hoy se publicó el diario La extra tal como fue solicitado el acuerdo del Concejo.

Se procede a leer dos documentos:

1-Solicitud del Señor Jesús Isabel Manzanares cédula 6-0199-0702.

Primero que todo agradecerle como ciudadano el interés en la legalidad y la eficiencia de la gestión pública.

La Comisión para el nombramiento del auditor interno recomienda el Concejo Municipal informar y dar respuesta de las inquietudes planteadas, en vista de que los aspectos relacionados con dicho concurso ya fueron subsanados, con recomendación de la Contraloría General de la República.

2-Se recibe documento por un suscrito anónimo bajo el título de comentarios sobre los carteles de contratación del auditor, la Comisión recomienda agradecer su recomendación. Se cierra las 4:58. Pm de ese día.

Además, recalca que ya hoy salió publicación en el periódico la Extra y en estos días saldrá publicado en la Gaceta.

**Basado en lo anterior se ACERDA con cuatro votos,** elevar a la Contraloría General de la República, avance del proceso de contratación del Auditor (a) por tiempo indefinido para el Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de

la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as). Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso k.....**

**ACUERDO No 15:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración informe de comisión.

**Basado en lo anterior se ACERDA con cuatro votos,** contestar correo de Solicitud del Señor Jesús Isabel Manzanares, cédula 6-0199-0702, Primero que todo agradecerle como ciudadano el interés en la legalidad y la eficiencia de la gestión pública.

La Comisión para el nombramiento del auditor interno recomienda el Concejo Municipal informar y dar respuesta de las inquietudes planteadas, en vista de que los aspectos relacionados con dicho concurso ya fueron subsanados, con recomendación de la Contraloría General de la República. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso L.....**

**ACUERDO No 16:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración informe de comisión.

**Basado en lo anterior se ACERDA con cuatro votos,** contestar documento de un anónimo bajo el título de comentarios sobre los carteles de contratación del auditor, la Comisión recomienda agradecer su recomendación. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivo, Asumiendo la presidencia el sr Hernán Aguilar Rodríguez en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las siete y veinte minutos p.m .

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

SELLO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Acta de Sesión ordinaria 75-2025  
03 de junio del 2025

.....UL.....